

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/07/26
HORA DE GENERACIÓN:06:47:50
CONSECUTIVO:3287809562024-06-30

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-26 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/07/26 1:53:03
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/07/26 06:46:29

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

— Consultar Estado

Buscar en el

AREA DE TRABAJO

53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMULARIOS
ELECTRÓNICOS

Est SEMESTRAL

Formularios corte

DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS

2024-06-30

Consultar y Enviar Documentos

Consultar

AUTORIZACIONES

Consultar

9 columnas seleccionadas

Corte ↑↓

Fecha de Recepción

Número de Radicado ↑↓

de Corte

Buscar por Fecha de recepción

Buscar por Número de Radicación

2024-07-26 01:52:29

Archivo Respuesta

.....

Codigo de entidad: 11748
 Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 Fecha de Corte : domingo, 30 junio 2024 00:00:00
 Fecha de Recepcion : viernes, 26 julio 2024 00:00:00
 Fecha y hora de inicio : viernes, 26 julio 2024 01:53:03
 Fecha de Proceso : viernes, 26 julio 2024 01:53:04
 Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
 -- Procesado OK (1) --

=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE



MODULO DE CONSULTA (SIRECI)

Tipo : TRANSMISIÓN

ENTIDAD : 11748 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formulario : 400 F14.1. PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Recepción : 2024-07-26 01:52:29

INFORME : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : 2024-06-30

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
COD. FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	(48) OBSERVACIONES
1	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Incumplimiento de las funciones dirigidas a identificar la situación real de la población de la zona de influencia del proyecto, así como la afectación al medio ambiente como consecuencia de las actividades de cargue de carbón.	No se evidencia por parte de la CGR, que antes del incidente de la barcaza el MADS haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido detectar de manera oportuna las fallas y proceder al ajuste de el PMA y plan de contingencia.	En conjunto con ANLA se actualizará el manual de seguimiento y monitoreo ambiental	1. Revisión del Manual de seguimiento y monitoreo ambiental de las actividades objeto de licenciamiento ambiental 2. Evaluación de los resultados de la aplicación del manual 3. Socialización y retroalimentación con SINA 4. Ajuste del manual de acuerdo con los resultados de la evaluación y los requerimientos de cumplimiento de los sectores bajo condiciones actuales.	Manual de seguimiento y monitoreo ambiental actualizado		1 2014/06/01	2024/12/31		552	0 Auditoría Barcaza Cargue Carbón
2	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2. 1. Evaluar la normativa existente (nacional e internacional) y proponer criterios técnicos, jurídicos e institucionales requeridos para la adopción de límites máximos permisibles progresivos de calidad del aire y ruido ambiental acorde con los objetivos y valores guía definidos por la OMS y otros organismos internacionales	2.1 Revisión y análisis interno, estrategia, pros. y normas de calidad del aire y ruido 2.2 Análisis condice. tecnol., sociales e Instit. 2.3 Propuesta modf. normas de aire y ruido de forma gradual con la guía de la OMS. 2.1.4. Talleres y reuniones con autoridades ambientales y del SINA, ministerios, como mínimo Salud, Minas y Transporte; sectores involucrados; academia y sociedad civil	Norma de ruido ambiental actualizada y adoptada.		1 2014/06/01	2024/12/31		552	0 Sentencia T-154 de 2013
3	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2.2. Ajuste, actualización y adopción del programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente declaradas en la zona carbonífera del Cesar	2.1 Verificar estado pros. reducción de contamina. aire en áreas declaradas. 2.2. Realizar talleres y reuniones de cónsul y concertación con aut. ambiente y del SINA; mínimo MPS, Minas, Gob. Cesar, ANM, CORPOCESAR, ANLA, entes territ. área: academia y sociedad civil. 2.3 Adopción pros. reduc. contam. aire en zona minera del Cesar, con base en insumos y productos Contrato 96 de 2013 (MADS)	Reclasificación y delimitación de las áreas fuente de contaminación del aire de la zona carbonífera del Cesar mediante acto administrativo.		1 2014/06/01	2024/12/31		552	0 Sentencia T-154 de 2013
4	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1R	A la fecha no existen términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales previos y requeridos para el desarrollo de la fase de explotación de los hidrocarburos en yacimientos no convencionales ni normativa ambiental que defina o regule el marco de la licencia ambiental específica o relacionada con la fase de explotación de este tipo de hidrocarburos.	La no expedición a la fecha de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.	Revisión técnica de la reglamentación ambiental para el desarrollo del Fracturamiento Hidráulico en YNC en la etapa de exploración, para Proyecto(s) Piloto Integral(es) de Investigación, previstos a adelantar a instancias del Gobierno Nacional, que permitirán estimar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales inherentes de esta actividad en su área de influencia.	Revisión de las recomendaciones del grupo de expertos, así como los resultados del Proyecto(s) Piloto Integral(es) y mediante mesas con las autoridades ambientales y de fiscalización relacionadas con el tema y otros actores relevantes, se hará la revisión de la reglamentación ambiental vigente para identificar los ajustes necesarios.	Un (1) documento que contenga el desarrollo de este proceso así como las conclusiones técnicas sobre el estado de la reglamentación ambiental prevista para el fracturamiento hidráulico en YNC para la etapa de exploración.		1 2019/07/01	2024/12/31		287	0 Hidrocarburos No Convencionales
5	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H30D19	Actualización instrumentos técnicos y normativos - Términos de referencia TER: Se evidencia que en relación con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y el Manual de Evaluación de Estudios	Lo anterior se convierte en factor de riesgo, tanto ambiental, como social y económico, en los territorios donde tienen su área de influencia dichos POA que carecen de dichos lineamientos generales para adelantar los EIA y DAA más aun si se tiene en cuenta los	Revisión y ajuste de los instrumentos de manejo y control de licenciamiento ambiental.	2. Ajuste y revisión del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales.	Documento contentivo de la manual.		1 2017/08/01	2024/12/31		387	0 Auditoría Regular Vigencia 2016

			Ambientales de Proyectos no se han actualizado dichos instrumentos incumplimiento el término de Ley, ni las actualizaciones y expediciones previstas para los TER.	escenarios futuros previstos en función de la variabilidad climática y el cambio climático de acuerdo con los estudios del IDEAM.													
6	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10R	Revisión y ajuste de la normativa Hg en aire y suelo: no ha sido actualizada, es decir hace 17 años se encuentran los mismos límites pese a que las condiciones del país en materia ambiental han cambiado. Por otro lado, de acuerdo con la información remitida el día 22/08/17 la CGR estableció que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Si bien la Resolución 1377 de 2015, establece los estándares de emisión admisibles para contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas, lo cierto es que a la fecha la Resolución 619 de 1997 no incluye estos estándares y se encuentra sin actualización hace 17 años. Por otro lado, se reitera que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Elaborar un documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	Documento	1	2020/01/01	2024/12/31		261	1	Auditoría de cumplimiento PUNHg y Asbesto			
7	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Versión ajustada del Manual de Evaluación luego de concertación técnica y jurídica.	1	2018/07/23	2024/12/31		336	0	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar			
8	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Manual de Evaluación.	1	2018/10/01	2024/12/31		326	0	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar			
9	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos.	1	2018/08/28	2024/12/31		331	0	Auditoría de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar			
10	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D11R	Sentencia STC4360 de 2018 - Orden segunda PIVAC: Minambiente solicita prorrogar de 10 meses folio 910 del auto 20 de marzo de 2019 (fecha de entrega de los compromisos). Se evidencia que el MADS incumplió la orden segunda de la sentencia STC4360 de 2018, como quiera que solo existe un proyecto del PIVAC, por tanto, no se han desarrollado las medidas ordenadas por el Tribunal.	Falta de gestión para la atención de los problemas estructurales, que afectan la región de la Amazonia en lo referente a la inclusión intergeneracional y cultural e inexistencia de estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la mitigación de los efectos del cambio climático.	Finalizar la construcción del PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la construcción del PIVAC de manera participativa con enfoque intergeneracional y étnico, con las comunidades que habitan la Amazonia colombiana, esto es, comunidades indígenas, afro, campesinos, así como niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población interesada en general.	Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas	1	2020/04/01	2024/12/31		248	0	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana			
11	AVANCE 6 SEGUIMIENTO	H8D3R	Medio Socioeconómico -	No se estableció un canal de	Minambiente propondrá a la	Convocatorias a reunión por	Hoja de ruta para el proceso participativo	1	2020/08/27	2024/12/31		227	0	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno			

	DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Consulta Previa: Desarrollo de los análisis y resultados del tema de comunidades desarrollado con debilidades, sesgos y carencia de una adecuada, centrada y robusta información del componente comunidades afecta el equilibrio y validez al informe de la Mesa Interinstitucional.	comunicación directa y eficiente con las comunidades accionantes a efecto de conocer su visión y relación con el cauce natural y el normal flujo de sus aguas. No se estableció una herramienta de consulta con las comunidades accionantes a efecto de conocer los valores ambientales, culturales, económicos y espirituales potencialmente afectados por el desvío.	Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.								
12	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D5R2	Medio Socioeconómico - Evaluación Económica: La mesa interinstitucional decidió dar mayor relevancia a los aspectos económicos del escenario de desmantelamiento, cierre y abandono total del proyecto, asumiendo así un escenario extremo no definido por la solicitud de la Sentencia, sin que se contrapongan valores similares al escenario de retorno de flujo temporal del agua al cauce natural	No se establecieron canales y escenarios efectivos de participación de las comunidades en los diferentes aspectos de los componentes económicos, sociales ambientales y culturales de las comunidades accionantes.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reunión por Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2024/12/31	227	0	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno		
13	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D6R	Regulación de la calidad del aire (misión) respecto al níquel: La regulación vigente no especifica estándares de emisión para los diferentes compuestos del níquel, siendo que la concentración debe ser diferencial dependiendo de su potencial afectación a la salud, su nivel y tiempo de exposición. No ha regulado de manera suficiente la concentración de níquel en aire.	Falla en la debida diligencia para la revisión de la información y comunicación con expertos u organizaciones internacionales; el MADS no evaluó los efectos adversos del níquel en la salud humana especialmente en los efectos que se presentan en las comunidades aledañas a la mina Cerro Matoso, esta situación obedece al incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional y consulta con expertos frente a las concentraciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire), posterior a la expedición de la Resolución 2254 de 2017.	1) Revisión de normativa y recomendaciones a nivel internacional, evaluación de antecedentes, incluyendo metodologías de monitoreo de níquel en el aire ambiente (calidad del aire). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) en zonas mineras de explotación y beneficio de níquel. 3) Desarrollar mesas de trabajo con actores	Documento de análisis sobre el nivel de níquel vigente establecido en la Resolución 2254 de 2017.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	1	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso		
14	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D7R	Regulación de la emisión de níquel como contaminante al aire: El MADS está incumpliendo la Sentencia al no regular de manera específica el valor de descarga permisible para el níquel, actualmente se establece en la resolución 2276 de 2018 un estándar de emisión para la suma de las concentraciones de antimonio, arsénico, plomo, cromo, cobalto, cobre, manganeso, níquel y vanadio.	Falta de control y seguimiento de sus procesos para asegurar que se expida una regulación que contemple un estándar de emisión específico para el níquel. Se evidencian fallas en los en la revisión de los estándares internacionales y de las situaciones específicas que se presentan al interior del país que permitan emitir una regulación apropiada y ajustada a las sentencias de la Corte.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de medición del parámetro de níquel en fuentes fijas) frente a las emisiones específicas de níquel a la atmósfera, posterior a la expedición de la Resolución 2267 de 2018.	1) Revisión de normativa, lineamientos o recomendaciones, casos a nivel internacional, evaluación de antecedentes de medición de emisiones en actividades de producción de ferromniquel, incluyendo metodologías de medición de emisiones de níquel (específico). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de emisiones de níquel específico en la producción de ferromniquel. 3) D	Documento de análisis sobre el estándar vigente establecido en la Resolución 2267 de 2018.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	1	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso		
15	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D80I4	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos: el Manual se mantiene su versión original de 2002, pese a los cambios en la normatividad en los últimos 18 años y pese a la orden taxativa del artículo 43 del Decreto 2041 de 2014, que otorgó un término 6 meses para su actualización a partir de la publicación de aquella norma, término que venció en abril de 2015.	Esta situación es generada por debilidades de gestión para el cumplimiento oportuno de la normatividad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, al no tomar las medidas administrativas pertinentes para actualizar el Manual de seguimiento ambiental a proyectos en el término establecido.	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos	Manual de seguimiento ambiental de proyectos actualizado	1.Revisión propuesta Manual de seguimiento presentada por ANLA 2.Mesas de trabajo con ANLA concertación propuesta. Mesas de trabajo con autoridades ambientales retroalimentación propuesta. Propuesta Manual para consulta pública 3.Consolidación propuesta ajustada Manual. Revisión y aprobación despacho del viceministro y Oficina Jurídica 4.Adopción del Manual.	1	2021/02/01	2024/12/31	204	0	Auditoria de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas		
16	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios	1. Análisis de información relacionada con Áreas Mineras en Estado de	Documento de propuesta de instrumentos reglamentarios para la	1	2021/09/01	2024/12/31	174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		

			existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	para la gestión de pasivos ambientales mineros.	Abandono AMEAS y su relación con la conceptualización de Pasivos Ambientales. 2. Proposición mecanismos de intervención para Pasivos Ambientales Mineros.	gestión de pasivos ambientales mineros.									
17	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	3. Expedición de reglamentación asociada a instrumentos de gestión de pasivos ambientales respecto de las competencias de Minambiente.	Norma expedida	1	2023/01/01	2024/12/31		104	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		
18	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Política para la gestión de pasivos ambientales: La falta de una política no ha permitido una atención adecuada y oportuna de los pasivos ambientales, en especial los mineros o generados por las actividades mineras en las distintas zonas del país. Falta de delimitación y asignación de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PAM.	Falta de gestión y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ministerio líder en la formulación y socialización de la política de gestión de pasivos ambientales, incumpliendo las metas establecidas en los Planes Nacionales de Desarrollo de las vigencias 2014-2018 y 2018-2022.	Definir una Política Pública, en articulación con las instituciones gubernamentales relacionadas con los sectores de mayor generación de pasivos ambientales, mediante la cual se establezcan los aspectos técnicos a partir de la identificación y gestión técnica de los sitios configurados como Pasivos Ambientales (PA).	1. Actualizar los documentos de la Estrategia de Gestión de PA hacia los requeridos para la formulación de una Política Pública en espacios de socialización. 2. Delimitación y establecimiento de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PA. 3. Generar el Plan de acción de la Política, de manera concertada, a partir de líneas estratégicas.	Documento de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales.	1	2021/09/01	2024/12/31		174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		
19	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	1. Espacios de articulación para determinar los requerimientos del sistema y el flujo de información autorizado y disponible a ser migrado conforme al proceso de Gestión de Pasivos Ambientales. 2. Establecimiento de procedimientos para la migración y publicación de la información.	Documento de procedimiento para la migración y publicación de la información.	1	2021/09/01	2024/12/31		174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		
20	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	2. Puesta en marcha del proceso de migración de la información.	Sistema de información en operación.	1	2023/01/01	2024/12/31		104	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		
21	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia	B. Socializar para retroalimentar el avance y desarrollo en la construcción de la	3. Establecer espacios de socialización y retroalimentación.	Documento de evidencia de los espacios de socialización.	1	2021/09/01	2024/12/31		174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020		

			información geográficos ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	política de gestión de pasivos ambientales a la ciudadanía.									
22	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFM: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac 5. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Resolución expedida y publicada en Diario Oficial.	1	2021/12/20	2024/12/31	158	1	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales – TCAFM Vigencias 2018 – 2020	
23	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D60I2	Concesión para el uso de aguas marítimas: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el par 3 art 208 Ley 1450/2011, aún no se cuenta con criterios técnicos y administrativos para que CARs puedan tramitar otorgamiento concesiones para uso aguas marítimas bajo su competencia, en generación de energía termoeléctrica y demás actividades distintas señaladas en Dec 2324/1984 y REMAC 5.	Debilidades en la gestión interinstitucional para establecer un marco reglamentario apropiado a efectos del otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marítimas que hacen parte del territorio colombiano y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los decretos 2811 de 1974 y 2324 de 1984 respecto a considerar que las aguas marítimas son bienes de uso público.	Establecer los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.	1) Desarrollar mesas de trabajo con actores externos (dentro de los cuales se encuentra la DIMAR) e internos para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas.2)Elaboración del proyecto de iniciativa normativa del Minambiente para reglamentación de concesiones para el uso de aguas marítimas.	1. Documento técnico construido con insumos de las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas. 2. Propuesta de iniciativa normativa del Minambiente	2	2022/02/01	2024/02/01	104	2	Auditoría de cumplimiento a las disposiciones ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	
24	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H3	Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales en los PAS: Deficiencias presentadas en la articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas y otras del nivel nacional: MADS Codechocó Corpourabá MME ANM UNIMIL y entes territoriales con jurisdicción en la Cuenca Río Atrato (actamiento principios: coordinación, concurrencia y subsidiariedad)	Esta acción de mejora se cumplió dentro del tiempo establecido, pero es inefectiva ya que se siguen presentando problemas con la coordinación entre las instituciones, por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento al paso de los años, es decir que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada.	Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA MME ANM UNIMIL y entes territoriales para los temas de valoración económica ambiental, Ley 2ª y procesos sancionatorios y la revisión de expedientes sancionatorios con CODECHOCO Y CORPOURABA	1) Realizar talleres de capacitación en territorio entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA de Valoración Económica Ambiental (Resolución 1084 de 2018), y el desarrollo de ejercicio de aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales. 2) adelantar talleres de capacitación con MME ANM UNIMIL y entes territoriales en temas de Ley 2ª y procesos sancionatorios	Informes de las capacitaciones realizadas incluidas las evidencias fotográficas, listados de asistencia, conclusiones.	1	2022/09/01	2024/12/31	122	0	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021	
25	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2	Cumplimiento orden segunda Sentencia STC4360 de 2018: incumplimiento a la orden segunda de la Sentencia STC4360 de 2018, sobre la construcción de un "Pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano PIVAC", al contarse únicamente con un documento que se encuentra en borrador y actualización desde el año de 2020.	Deficiencias en la implementación de estrategias adecuadas para una gestión efectiva por parte del Minambiente para lograr contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonia, en donde se haga frente a la adaptación al cambio climático. Esta situación obedece a debilidades en el MADS en la planeación, coordinación y de gestión y seguimiento.	Finalizar la construcción del Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	Desarrollo de (14) espacios de participación pactados en el marco de la Mesa regional Amazonia - MRA 57 de 2021 y protocolización del Capítulo Indígena en el marco de la MRA.	Capítulo Indígena del PIVAC.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)	
26	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1R	Estrategia Nacional para la Prevención del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres como	Omisión de las funciones por parte del MADS, al no disponer y formular una política de	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a la estrategia	Generar un proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico	Proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico	1	2023/01/04	2025/06/30	130	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico	

			Política, Compromisos y Obligaciones Asignadas al MADS: Minambiente está desconociendo sus obligaciones contempladas en el procedimiento P-M-PPA-05 Seguimiento de políticas. Minambiente no reconoce la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestre como política	prevención tráfico ilegal de especies silvestres que garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano, proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. (ni dio cumplimiento frente a las responsabilidades contempladas en la Estrategia contempladas para 2020).	Nacional para la Prevención y Control de Tráfico Ilegal de las Especies Silvestres formulada en el 2002 y concluida con su plan de acción en la vigencia 2020, concertará durante el año 2024, la formulación de la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres" en con	Ilegal de los Animales Silvestres", la cual estará enfocada a disminuir dos (2) ilícitos: el tráfico y el maltrato de los animales, para garantizar su bienestar.	Ilegal de los Animales Silvestres".								de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
27	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Expedición de la Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres: In oportunidad por parte del Minambiente, de formular y expedir una Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres fuera del plazo de seis meses otorgado mediante el artículo 324 de la ley 1955 de 2019.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas al Despacho del Ministro y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, teniendo en cuenta que se incumplió el plazo establecido en el art. 324 de la Ley 1955 de 2019. Debilidades en la implementación de los procedimientos y procesos de gestión Formulación y Seguimiento de políticas ambientales.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a la estrategia Nacional para la Prevención y Control de Tráfico Ilegal de las Especies Silvestres formulada en el 2002 y concluida con su plan de acción en la vigencia 2020, concertará durante el año 2024, la formulación de la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres" en con	Generar un proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres", la cual estará enfocada a disminuir dos (2) ilícitos: el tráfico y el maltrato de los animales, para garantizar su bienestar.	Proyecto de documento que contenga la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de los Animales Silvestres".	1	2023/01/04	2025/06/30		130		0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
28	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D2FIR	Implementación del "Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre — PIFS": Minambiente ha suscrito 3 convenios con el IAVH (\$1.628.615.445), para el desarrollo e implementación del PIFS; a la fecha el portal adolece de información, operatividad y funcionalidad, incumpliendo desde 2009 en registrar la gestión del control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre.	La Alta Dirección del Ministerio (Ministro, Secretario General, Jefe OTIC, Director DBBSE han desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente del sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009; Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y más recientemente por la Ley 2153 de 2021.	Generar un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	1	2023/01/04	2025/06/30		130		0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
29	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6	Constitución del Comité Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres: Minambiente no constituyó el Comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres, generando incumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (Plan de Acción 2012-2020).	Incumplimiento de la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (Plan de Acción 2012-2020) en cuanto a la no constitución del comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.	Se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados CONALDEF para defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente, conformado por el Consejo Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente quien lo preside, como estrategia para el control ilegal del tráfico de especies silvestres.	Mesas de trabajo con las Autoridades Ambientales para establecer las rutas de tráfico ilegal de especies silvestres. Presentación Informes con las rutas establecidas con las Autoridades Ambientales a CONALDEF para la toma de decisiones.	Mesas de trabajo e Informe (Trimestral).	2	2023/01/04	2025/06/30		130		0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
30	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 1 de 2: Minambiente solo ha suscrito dos acuerdos internacionales, que no cubren al 100% las fronteras del país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	Después de 20 años del establecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres, solo se ha suscrito un acuerdo con el Ecuador, que no cubre al 100% las fronteras que tiene el país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	En la agenda del Gabinete Binacional Perú - Colombia convocada por Cancillería, se oficializará la Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal formulada en 2019 en Leticia. Con Venezuela, en la reactivación de las relaciones binacionales este está agendado y la DBBSE estará atenta al llamado de la Cancillería.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.	1	2023/01/04	2025/06/30		130		0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
31	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D4R	Comités Internacionales para la Prevención y Control del	Resulta inadmisibles que Minambiente desconozca que el	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la	Propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la	1	2023/01/04	2025/06/30		130		0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de

			Tráfico ilegal de Especies Silvestres - 2 de 2: Ausencia de regulación de los centros de atención para fauna marina por parte del Minambiente (Incumplimiento a obligaciones establecidas en Res 2064 de 2010 y procedimiento de atención, valoración, tratamiento y destino final de especímenes de fauna silvestre por parte de Corpamag).	pais cuenta con línea costera de 3.543 km y 892.118 km2 de aguas marítimas, para justificar la falta de normatividad y regulación en el establecimiento y funcionamiento de centros de atención de Fauna marina, por ende dichas zonas jurisdiccionales se presentan vulnerabilidad frente al tráfico ilegal de fauna marina silvestre.	adelantará el diagnóstico de los Centros de atención y, valoración (CAV) en todo el territorio colombiano, el cual servirá de insumo para la propuesta de modificación de la resolución 2064 el cual contendrá la normativa de los CAV Y CAVR para atención de animales silvestres marinos.	normativa de los CAV Y CAVR para atención de animales silvestres marinos.	normativa de los CAV Y CAVR para atención de animales silvestres marinos.								Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
32	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D6	Costos de Mantenimiento de los Especímenes en los Centros de Atención y Valoración: Minambiente carece de información sobre los costos de mantenimiento diarios de los especímenes alojados en CAVs y CAVR, impidiendo que se cuente con información sobre el valor económico del tráfico ilegal de fauna silvestre y valor de referencia de la comparación de los diferentes costos de mantenimiento	Minambiente ha desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente el sistema de información sobre los costos de fauna silvestre, específicamente sobre los costos de mantenimiento de los especímenes, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009. Ante la falta de funcionalidad del sistema, se evidencia que la información de costos unitarios no ha sido registrada.	Minambiente elaborará un estudio sobre los costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS, y los resultados de dicho estudio serán divulgados posteriormente a través del PIFS o de otro medio de divulgación.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	1	2023/01/04	2025/06/30	130	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)		
33	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D7	Financiación de los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre: El incumplimiento al artículo 52 de la Ley 1333 de 2009 genera riesgo de desprotección del recurso fauna silvestre, con afectación de la biodiversidad en general, como parte de la riqueza de la nación.	El Gobierno nacional en cabeza del Minambiente no ha dispuesto los recursos para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestre, incumpliendo la responsabilidad establecida en el numeral 2 del artículo 52 de la ley 1333 de 2009.	Minambiente propiciará a través de la DBBSE espacios de capacitación para que las mismas apliquen a través de los fondos de financiación de proyectos ambientales a la financiación de estos, pero Minambiente no puede financiar gastos recurrentes.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	1	2023/01/04	2025/06/30	130	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)		
34	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Sistema de Valoración de Daños Ambientales y Sistema de Valoración Económica de las Especies Afectadas por el Tráfico Ilegal: Minambiente no tiene desarrollado el sistema de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre ni sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal -diseñado en conjunto con Autoridades Ambientales	Incumplimiento por parte del MADS, frente a la estructuración de los sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, contemplado en la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres Plan de acción 2012-2020.	Dirección de Bosques con apoyo de la Oficina de Negocios Verdes, desarrollará un estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	1	2023/01/04	2025/06/30	130	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)		
35	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HRD8	Definición de zona amortiguadora: No se ha determinado la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, representando presuntos incumplimientos: 1) por parte de PNN, al numeral 11 del artículo 2 del Decreto 3572 de 2011, y 2) por parte del MADS, al numeral 2, artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y los literales 2 y 9 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011.	Existen un conjunto de figuras orientadas al ordenamiento ambiental del territorio como: SIRAP, POMCA, POT's municipales, zonificación y regímenes de uso complejo de páramos Los Nevados. Estos instrumentos se traslapan entre sí, ocasionando que existan dificultades para la armonización y posterior determinación de la zona amortiguadora del PNN Los Nevados.	Acompañar las autoridades ambientales y entes territoriales en el análisis de la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN (art.31 Decreto 2372 de 2010), entendiendo que la Orden tercera establece determinar, "de ser posible, las áreas de amortiguación que por todos sus límites tiene el Parque".	Emitir orientaciones con base en los insumos técnicos que adelantan PNN y las CARs respecto a la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN.	Mesas trabajo interinstitucionales: para abordar la pertinencia de declarar una zona amortiguadora/función amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN Y CARs; Documento con las orientaciones de Minambiente (1).	3	2023/01/04	2024/03/01	60	3	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)		
36	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017: se evidenciaron debilidades en los mecanismos de participación, los cuales, no	Debilidades y deficiencias a la hora de establecer los mecanismos de participación ordenados en la sentencia SU698 de 2017 para las comunidades y los	Minambiente adelantará revisión de los mecanismos de participación para garantizar el fortalecimiento del ejercicio de participación y	1) Revisión mecanismos participación y reglamento interno MTL, propuesta fortalecimiento del ejercicio de participación que garantice el	1) Propuesta fortalecimiento mecanismos participación 2) Actas presentación propuesta fortalecimiento mecanismos participación.	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		

			generaron garantías de participación suficientes, tanto para las comunidades como para los intervinientes técnicos.	intervinientes técnicos designados; mecanismos de participación necesarios y que debieron ser planteados y ejecutados desde la conformación de la MTI en cabeza del MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA.	propondrá como secretaría técnica mecanismos adecuados de participación de conformidad con lo establecido por la corte en el numeral cuarto de la sentencia SU 698-2017.	cumplimiento de la orden cuarta de la sentencia. 2) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI donde se registre el planteamiento y plan de ejecución de fortalecimiento de mecanismos de participación.									
37	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre I: La MTI no contempla con objetividad el estado de fragilidad del bosque seco tropical, en el que se inscribe el cauce natural del arroyo Bruno, considerando únicamente el escenario del cauce artificial dejando de lado escenarios amplios y completos que involucren verdaderamente las relaciones comunidad y ecosistema.	Debilidades y falencias en los controles técnicos y funcionales de MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, como autoridades ambientales como entidades integrantes de la MTI y que participan en la elaboración del informe, aunado a la falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio en los componentes ambiental y social.	Minambiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Estará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Revisión informe técnico por MADS 2) Presentación informe 3) revisión # acciones complementarias	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		
38	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre II: La MTI no resuelve esta incertidumbre dado que no aborda de una manera integral los impactos del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la Guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río Ranchería, en donde, se debe incluir, específicamente la microcuenca del arroyo Bruno.	MADS no ha abordado de fondo a lo observado y lo requerido por la Corte Constitucional la situación de fondo en relación a los escenarios de riesgo — afectación por condiciones de cambio climático bajo la visión de los impactos de la actividad minera a gran escala que se desarrolla en las cuencas del Ríos Ranchería y el Arroyo Bruno.	Minambiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Estará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		
39	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III: En el desarrollo de esta incertidumbre La Mesa Interinstitucional - MTI, se centra únicamente en el tramo de 3,6 km del arroyo desviado y no acoge lo solicitado por la corte constitucional en la Sentencia SU 698 de 2017, razón por la cual, no resuelve la incertidumbre de una manera completa.	En ningún aparte del estudio la MTI aborda como se compensara el agua dejada de captar por las áreas aferentes destruidas y sus descargas a las corrientes de agua intervenidas y eliminadas de la superficie y que hacían sus aportes a las principales corrientes permanentes de agua en el área del proyecto minero	Minambiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Estará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		
40	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5	Sistema independiente para la medición de la calidad del agua, orden sexta Sentencia T 614 de 2019: No se ha implementado el sistema independiente para la calidad de agua, de acuerdo con lo solicitado en la orden sexta de la Sentencia T 614 de 2019.	Falta de celeridad en la consecución de recursos para la implementación del sistema independiente de monitoreo de calidad del agua en el marco del cumplimiento de la orden SEXTA de la Sentencia T 614 de 2019.	Desarrollar gestiones en el marco de las competencias del Minambiente para la radicación por parte de CORPOGUAJIRA de un proyecto de inversión pública para su financiación, así como en la elaboración del concepto técnico respectivo de evaluación del proyecto para avanzar en el cumplimiento de la orden sexta de la sentencia T614/2019.	1) Enviar oficio a CORPOGUAJIRA solicitando la radicación formal del proyecto de inversión a la convocatoria respectiva 2) Elaborar concepto técnico de evaluación del proyecto inversión pública (administrativo, técnico y financiero) En caso de ser viabilizado el proyecto: 3) Aprobación transferencia recursos económicos para la ejecución 4) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto	1) Oficio 2) Concepto técnico 3) Certificación de transferencia de recursos 4) Seguidimientos	1	2023/01/16	2024/12/31	102	0	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		
41	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D0I1	Suspensión de los actos materiales asociados al avance del Tajo Minero La Puente hacia el área del Cauce Natural del arroyo Bruno: No se ha dado cabal cumplimiento a la orden novena relacionada con la suspensión de las obras materiales del proyecto se	Ausencia de criterios y soportes técnicos con los cuales la MTI y la ANM determinaron que la línea definida por 6 puntos de control (mojones) eran el mecanismo suficiente y requerido en campo para la verificación del cumplimiento de la	Minambiente adelantará la revisión criterios técnicos establecidos para dar cumplimiento a la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional y si la mesa lo considera	1) Revisión criterios técnicos cumplimiento medida provisional auto 419. 2) Presentación de revisión a la MTI. 3) Documento con criterios técnicos ajustados (de considerarlo pertinente por parte de la MTI).	1) Documento revisión criterios técnicos 2) Acta presentación criterio MTI 3) Documento con criterios técnicos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)		

			mantendrá en los mismos términos dispuestos en la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional.	orden novena de la sentencia SU698 de 2017, en relación al no desarrollo de actividades mineras en el tajo la Puente.	pertinente ajustar los mismos.										
42	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	Plan de Mejoramiento Auditoría vigencia 2020: Las acciones de mejoramiento planteadas por el MADS y ANLA no son efectivas para contrarrestar las causas que dieron lugar a los hallazgos sobre los aspectos ambientales de la auditoría CGR vig2020 debido a que no establecen acciones específicas para atacar la causa y esas acciones debían ser aprobadas por la MTI	Debilidades en la planeación y falta de coordinación de las entidades que conforman la MTI, para establecer y asignar actividades específicas para dar respuesta a las incertidumbres planteadas en la Sentencia. Así mismo, falencias en el contenido y presentación del estudio técnico que da respuesta a las incertidumbres de acuerdo con la orden quinta de la Sentencia SU 698 de 2017.	Plantear en el actual plan de mejoramiento actividades que respondan de forma efectiva los hallazgos realizados por la CRG teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el informe de auditoría	1) Plan de mejoramiento suscrito 2) Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento	1) Plan de mejoramiento 2) Informe de cumplimiento	1	2023/01/04	2024/12/31		104	0	Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)	
43	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2ac2	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022: Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022, producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Se revisará la recepción de las solicitudes por concepto de reservas presupuestales que cumplan con el concepto de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de no cumplir se rechazará	El responsable del Grupo de presupuesto expondrá a sus jefes inmediatos las solicitudes de reservas presupuestales, para su aprobación o rechazo.	solicitudes de reservas aprobadas y/o rechazadas.	4	2023/07/01	2024/01/31		31	4	Auditoría Financiera vigencia 2022	
44	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D9ac1	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI: La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui, Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDJE.	1. Realizar por parte de los apoderados la actualización completa (actuación y registro de pieza procesal obligatoria) en el aplicativo eKOGUI de 600 procesos judiciales los cuales tienen fecha de admisión a partir del año 2019 hasta la fecha.	Porcentaje	100	2023/08/01	2024/05/31		43	100	Auditoría Financiera vigencia 2022	
45	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12D10	Apertura de procesos administrativos sancionatorios ambientales comunicación PGN: Se identificaron debilidades en el cumplimiento legal por no comunicar las actuaciones que se adelantan en los PASA a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios donde se vela por el estricto cumplimiento de acuerdo con Memorando PGN No. 005 14/03/2013 (Modificado Memorando PGN No. 017 24/09/2018).	Minambiente ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios ambientales, conforme a los lineamientos establecidos por la PGN en el Memorando No. 005 de 2013. Deficiencias en el control y monitoreo a los procesos administrativos sancionatorios ambientales.	Llevar un adecuado control de términos con el fin garantizar que todos los actos administrativos sancionatorios ambientales se comuniquen a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de conformidad con el memorando No. 005 del 14/03/2013.	Matriz consolidada, de todos los procesos sancionatorios, que se inicien y que tenga que ser comunicados a Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.	matriz consolidada y actualizada	1	2023/07/17	2024/07/30		54	1	Auditoría Financiera vigencia 2022	
46	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D11ac1	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental: Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA,	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios	matriz consolidada y actualizada	3	2023/07/17	2024/07/30		54	1	Auditoría Financiera vigencia 2022	

			incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27º Ley 1333/09).	los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.										
47	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13D11ac2	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental. Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA, incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27º Ley 1333/09).	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Hacer el reparto correspondiente de acuerdo con la misma y la complejidad de cada uno para su debido impulso.	Listas de reparto de los procesos sancionatorios	3	2023/07/17	2024/07/30	54	4	Auditoria Financiera vigencia 2022		
48	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14D12	Iniciación o apertura del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental. Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente, conforme al artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se adelantará de oficio o a petición de parte el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental.	Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente. Incertidumbre jurídica ante la ausencia de los actos administrativos requeridos dentro de los PASA.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Una vez identificados y cuantificados los expedientes sancionatorios que no cuentan con acto administrativo de inicio de sancionatorio distribuirlos a todos los abogados sustanciadores de manera prioritaria para su impulso.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
49	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15D13	Cumplimiento de términos e impulso procesal de los sancionatorios ambientales. Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad de los expedientes PASA SAN-002 SAN-008 SAN-0020 SAN-0021 SAN-0022 SAN-0025 SAN-0027 SAN-0054 SAN-0056 SAN-0060 y SAN-0091 (art. 27º Ley 1333/2009), para determinar la responsabilidad e imposición de la sanción e cumplimiento del principio de celeridad	Deficiencias y debilidades en el diseño institucional para la sustanciación de PASA. Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad, en las áreas con PASA a cargo. Incumplimiento del principio de celeridad, en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, para el trámite de los procesos sancionatorios.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios y una vez determinada la etapa en la que se encuentran y su nivel de complejidad, hacer el reparto correspondiente a los abogados sustanciadores para su debido impulso en el menor tiempo posible.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
50	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H16D14	Documentos relacionados con los PASA adelantados por el Minambiente. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad en las áreas administrativas que tienen bajo responsabilidad el manejo de los PASA, especial la ausencia de los autos de apertura de PASA de los expedientes, SAN-0025, SAN-0056, SAN-0060 y SAN-0091.	Deficiencias en los controles del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los tramites sancionatorios ambientales adelantados por el MADs, lo cual vulnera los lineamientos establecidos en el acuerdo 42 del 2002 del AGN. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad para el manejo de PASA	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Realizar capacitación de orientación a los funcionarios y contratistas que participan de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales - PASA, socializando los lineamientos para el desarrollo de los tramites sancionatorios y las tablas de TRD vigentes para la conformación de los expedientes.	capacitación funcionarios y/o contratistas	1	2023/07/17	2024/07/30	54	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		
51	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19ac1	Control a Previsión, planta y equipos. El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3.009.902.098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política	Realizar la identificación de necesidades y actividades a ser cubiertas por medio de un contrato de soporte y mantenimiento.	Contrato del servicio de soporte y mantenimiento al Software de manejo de bienes.	1	2023/07/17	2024/06/30	50	1	Auditoria Financiera vigencia 2022		

			intangibles de 2021 y 2022 \$1.360.382.591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	contable de la entidad.											
52	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H19ac2	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3.009.902.098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1.360.382.591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Revisar que se esté aplicando el Manual de política contable. Realizar la reclasificación de los bienes registrados en bodega como nuevos comprados en vigencias anteriores a 2022 y, actualizar el cálculo y registro de la depreciación y amortización.	Informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y reclasificación de los bienes objeto de hallazgo.			1	2023/09/01	2024/06/30		43	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
53	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac1	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Revisar el informe de evaluación del PNR de 2018 elaborado en el marco de la mesa nacional asesora	Realizar diagnóstico de evaluación del PNR 2018	informe			1	2023/07/17	2025/07/31		106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
54	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac2	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Reactivar la mesa nacional asesora de restauración, convocando a los actores considerados en el plan de acción del PNR, los que asistían a la mesa hasta 2019 y otros que se consideren pertinentes.	Reactivar el Plan Nacional de Restauración.	Actas de reunión			3	2023/07/17	2025/07/31		106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
55	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D17ac3	Plan Nacional de Restauración - PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiarán el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Realizar una convocatoria a todas las dependencias del Ministerio, con el fin de identificar que contratos y/o convenios corresponden al Plan Nacional de Restauración.	Convocatoria mediante memorando	memorando			1	2023/07/17	2025/07/31		106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
56	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91Dac1	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la VPNA, VOAT, DOAT, DGRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAJ de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al	1. Conformación de Mesa Técnica para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T - 302 de 2017.	Mesa técnica conformada.			1	2023/12/01	2024/06/30		30	1	AEF Sentencia T-302/2017

				seguimiento a sentencias.	interior de la cartera.												
57	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91Dac2	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la VPNA, VOAT, DOAT, DGRH, DAAU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAJ, de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la cartera.	2. Construcción de hoja de ruta.	Hoja de ruta.	1	2023/12/01	2024/12/13		54	0	AEF Sentencia T-302/2017			
58	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Tasa retributiva por emisiones contaminantes: Deficiencias en la gestión del MADS para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Compes 3943 de 2018 y la jurisprudencia, en relación con la adopción de una tasa retributiva por el uso de la atmósfera como receptor de emisiones contaminantes.	La no adopción de una tasa retributiva por emisiones contaminantes a la atmósfera impide al Estado colombiano contar con un instrumento económico de la gestión ambiental que funciona como incentivo para los agentes económicos en su toma de decisiones, así como fuente de recursos para la gestión del recurso aire. Se posterga en el tiempo la adopción de la tasa creada con la Ley 99 de 1993	Actualizar los documentos técnicos relacionados con el instrumento económico de la tasa retributiva por emisiones atmosféricas de acuerdo a las necesidades y someter el proyecto regulatorio al procedimiento de instrumentación ambiental	La actualización implica la revisión de los documentos relacionados con el proyecto regulatorio del instrumento económico (Articulado y memoria justificativa) en relación con el hallazgo 1 y su sometimiento de acuerdo al procedimiento que existe para tal fin y el Decreto 1081 de 2015	Proyecto regulatorio actualizado y Proyecto de Decreto sometido.	1	2024/01/01	2026/12/30		156	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA			
59	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Actualización de la norma para emisiones de fuentes fijas: evidencia debilidades de gestión y seguimiento por parte de la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ENCA en cuanto a la actualización de la norma para emisiones de fuentes fijas. no se han actualizado las normas de emisiones admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas (Resolución 909 de 2008).	No se cuenta con un norma actualizada sobre emisiones de fuentes fijas, de acuerdo con lo establecido en la ENCA, que rezaga la materia de prevención y control de emisiones, frente al avance de la industria debido a la incorporación de tecnologías y la adopción de nuevas técnicas a fin de cumplir los estándares de emisión más estrictos que van ligados a las buenas prácticas ambientales.	Actualización de la norma para emisiones de fuentes fijas.	1.Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de actualización y ajustar el proyecto de resolución (2024). 2.Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública Nacional (2025). 3.Realizar ajustes finales y actualizar la norma de emisiones de fuentes fijas (2026).	Acto administrativo de actualización de la norma de emisiones de fuentes fijas.	1	2024/04/01	2026/12/31		143	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA			
60	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3OI	Etiquetado ambiental fuentes móviles: aún no se ha implementado una etiqueta ambiental para los vehículos en función de las emisiones contaminantes con el fin de orientar medidas de movilidad que desincentiven al uso de vehículos contaminantes. no se cuenta con una resolución adoptada que pueda iniciar su proceso de aprobación y promulgación para la adopción de la etiqueta ambiental.	evidencia debilidades en la gestión de la entidad, así como en la articulación interinstitucional para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Compes 3943 de 2018 respecto a la adopción de la etiqueta ambiental para vehículos.	Gestionar el desarrollo de mesas técnicas de trabajo para la concertación de la propuesta normativa del etiquetado ambiental vehicular.	Generar comunicaciones oficiales y correos a Mintransporte para acordar espacios de trabajo y el avance de la propuesta reglamentaria.	Documento de avance en la gestión y articulación interinstitucional para la concertación de la propuesta normativa del etiquetado ambiental vehicular.	1	2024/03/01	2027/03/01		156	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA			
61	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11D	Gestión de la formulación y seguimiento de la política pública de calidad del aire: Se evidenció que en la gestión realizada por el MADS en la formulación y seguimiento al Compes 3943 de 2018 y ENCA no se ha dado aplicación a lo dispuesto en SOMOSIG, y la política no ha sido objeto de análisis en los consejos de asesoría y coordinación dispuestos en el diseño institucional.	Deficiencias en la gestión institucional para dar cumplimiento a lo establecido SOMOSIG y en la normatividad vigente en relación con las funciones del Ministerio como ente rector de las políticas públicas sectoriales ambientales, así como en la gestión institucional dirigida a contar con el concurso de los órganos de asesoría y coordinación creados por la Ley.	Formular y adoptar un procedimiento en el proceso de Instrumentación ambiental de SOMOSIG, con el propósito de orientar las etapas para la formulación de Estrategias, programas, agendas, Acuerdos, entre otros instrumentos aplicables para la planeación y seguimiento a la gestión específica de la Estrategia nacional de Calidad de Aire u otras agendas relacionadas	Elaboración procedimiento, Formato y guía de aplicación.	Procedimiento, Formato, Guía.	3	2024/02/01	2027/03/30		165	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA			
62	AVANCE 6 SEGUIMIENTO	H12ac1	Cumplimiento del Documento	Debilidades en la gestión dirigida al	12.1 Elaborar la propuesta de un	1.Generación de comunicaciones	Documentos: Avance en la gestión y	2	2024/04/01	2025/12/31		91	0	Auditoría de Cumplimiento			

	DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Conpes 3943 del 2018. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares	oficiales y correos a las entidades con las que se requiera articulación interinstitucional (2024 y 2025). 2. Generación de la propuesta y presentación de plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares en el marco de las competencias de Minambiente (2025).	articulación interinstitucional. Propuesta de plan para implementar alternativas de reducción de emisiones vehiculares.							Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
63	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac2	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.2 Elaborar una propuesta de plan trabajo en el marco de las competencias de Minambiente para la inclusión de criterios de eficiencia en procesos productivos que reduzcan emisiones de material particulado	1. Generación de comunicaciones oficiales y correos a las entidades con las que se requiera articulación interinstitucional (2024 y 2025). 2. Generación de la propuesta y presentación de plan de trabajo para la inclusión de criterios de eficiencia en el marco de las competencias de Minambiente (2025).	Documentos: Avance en la gestión y articulación interinstitucional. Propuesta de plan de trabajo para la inclusión de criterios de eficiencia.		2	2024/03/01	2025/07/31		74	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
64	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac3	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.3 Desarrollar y socializar los lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire, con los actores involucrados en la calidad del aire.	1. Revisión inicial y estado del arte. 2. Propuesta de lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica. (2024) 3. Mesas de trabajo con actores involucrados, entes territoriales y autoridades ambientales, para recibir retroalimentación (2025) 4. Documento con lineamientos en su versión final. 5. Socialización con actores (2026).	Documento de lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire.		1	2024/03/01	2026/03/31		109	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
65	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12ac4	Cumplimiento del Documento Conpes 3943 del 2018. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro del Documento Conpes 3943, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento del Conpes 3943 de 2018, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento a las políticas ambientales.	12.4 Gestionar con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza	1. Definir de manera conjunta con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza, con el apoyo de Minsalud, lo cual quedará plasmado en el documento de propuesta.	Documento de propuesta de diseño del módulo digital de gobernanza.		1	2024/03/01	2025/06/30		69	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
66	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac01	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.1 Actualizar el marco normativo relacionado con el permiso de emisión atmosférica considerando diferentes requerimientos, incluido el registro de emisiones para todas las actividades generadoras de emisiones contaminantes.	1. Realizar mesa de trabajo con actores, actualizar el proyecto de DUR (2024) y de la resolución 619 de 1996 (2025). 2. Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública (2025). 3. Realizar ajustes finales y adopción de los actos administrativos (2026).	Actos administrativos: Actualización decreto único reglamentario. Actualización resolución 619 de 1996.		2	2024/03/01	2026/12/31		148	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA
67	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac02	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA. Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las	13.2 Actualizar el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.	1. Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de actualización y ajustar el proyecto de resolución (2024). 2. Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública Nacional (2025). 3. Realizar ajustes finales y actualizar el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada	Acto administrativo de actualización del protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.		1	2024/03/01	2026/12/31		148	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA

				actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.		por fuentes fijas (2026).												
68	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac03	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.3. Publicar guía de caracterización de Material Particulado	1. Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de guía y actualizar el documento (2024). 2. Realizar ajustes finales y publicar la guía (2025 y 2026).	Documento guía de caracterización de Material Particulado.		1	2024/03/01	2026/03/31		109	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
69	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac4	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.4. Actualizar la propuesta de documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes en zonas urbanas.	1. Generar comunicaciones oficiales y correos a Mintransporte para acordar espacios de trabajo (2025). 2. Avanzar en la generación del documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes (2026).	Documento de lineamientos para fortalecer el control de la circulación de vehículos contaminantes.		1	2024/03/01	2026/03/31		109	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
70	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac5	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.5. Actualizar el Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.	1. Realizar mesas de trabajo con actores para presentar propuesta de actualización y ajustar el proyecto de resolución (2024). 2. Adelantar el proceso de revisión jurídica y consulta pública Nacional (2025). 3. Realizar ajustes finales y actualizar el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire (2026).	Acto administrativo de actualización del protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.		1	2024/03/01	2026/12/31		148	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
71	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac6	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.6. Desarrollar y consolidar factores de emisión locales para la elaboración de inventarios de emisión.	1. Recopilar información de factores de emisión locales disponible (2024 y 2025). 2. Publicar información de factores de emisión locales para fortalecer la elaboración de inventarios de emisión (2026).	Documento de factores de emisión locales consolidado.		1	2024/03/01	2026/03/01		104	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
72	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac7	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.7. Publicar la guía de modelización de contaminantes atmosféricos.	1. Actualizar el documento de propuesta de guía (2024). 2. Publicar la guía de modelización de contaminantes atmosféricos (2025).	Documento publicado de guía de modelización de contaminantes atmosféricos.		1	2024/03/01	2026/03/31		109	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	
73	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac8	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la	13.8. Formular y socializar los lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del	1. Revisión inicial y estado del arte. 2. Propuesta de lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica. (2024) 3.	Documento de lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire.		1	2024/03/01	2026/03/31		109	0			Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA	

			acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	aire, con los actores involucrados en la gestión de la calidad del aire.	Mesas de trabajo con actores involucrados, entes territoriales y autoridades ambientales, para recibir retroalimentación (2025) 4. Documento con lineamientos en su versión final. 5. Socialización con actores (2026).									
74	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac09	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.9. Elaborar una propuesta de proyecto tipo o lineamientos para que autoridades ambientales puedan acceder a fondos para la gestión de la calidad del aire.	1. Realizar mesas de trabajo con actores para avanzar en la elaboración del proyecto tipo o lineamientos (2024). 2. Consolidar una propuesta de proyecto tipo o lineamientos para que autoridades ambientales puedan acceder a fondos para la gestión de la calidad del aire (2026).	Documento de propuesta de un proyecto tipo o lineamientos para la gestión de la calidad del aire.	1	2024/05/01	2026/05/31	109	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA		
75	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac10	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.10. Brindar insumos al IDEAM para alimentar un módulo de gobernanza del aire del SIAC.	1. Definir de manera conjunta con el IDEAM el diseño del módulo digital de gobernanza, con el apoyo de Minsalud (2024 y 2025). 2. Suministrar insumos para alimentar el módulo de gobernanza con la información de la estructura propuesta (2024 y 2025). 3. Apoyar la presentación de la propuesta del módulo de gobernanza a los actores de interés para recepción de comentarios (2026).	Documentos: Propuesta de diseño del módulo digital de gobernanza. Soportes de envío de insumos	2	2024/03/01	2026/12/31	148	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA		
76	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac11	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.11 Gestionar y coordinar espacios educativos y de sensibilización dirigidos a estudiantes de niveles de educación básica.	Gestionar y coordinar espacios educativos y de sensibilización dirigidos a estudiantes de niveles de educación básica.	Informe de eventos realizados.	1	2024/03/01	2025/03/31	56	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA		
77	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H13ac12	Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire ENCA: Se evidenciaron incumplimientos por parte del Ministerio, en las acciones que se encontraban a cargo y con apoyo de otras entidades dentro de la ENCA, para las vigencias auditadas.	Debilidades en la gestión dirigida al cumplimiento de lo dispuesto en la ENCA, así como debilidades en la gestión del Ministerio como Ente rector de la política ambiental en Colombia respecto a ejercer el liderazgo que le compete en la coordinación y articulación para el desarrollo de las actividades conjuntas entre las distintas entidades comprometidas, y mismo seguimiento y monitoreo.	13.12 Diseñar e implementar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas.	Diseñar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas. Implementar una estrategia de articulación Estado – Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas.	Documentos: Estrategia de articulación Estado Academia para desarrollar investigaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas. Informe de avance en la implementación de la estrategia.	2	2024/03/01	2026/03/31	109	0	Auditoría de Cumplimiento Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire - PPCCA		
78	AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de la unidades ejecutoras -CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Depuración de los procedimientos de seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Validar los documentos (procedimientos, formatos) existentes sobre los lineamientos para el seguimiento y administración de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Actualizar el procedimiento de administración del Fondo de Compensación Ambiental FCA.	1	2023/11/01	2024/06/30	35	1	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA		

			financiados con recursos del FONAM y el FCA																
79	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de las unidades ejecutoras -CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Fortalecer los puntos de control en el procedimiento de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Realizar capacitaciones virtuales o presenciales teniendo en cuenta el Reglamento Operativo y el Manual de Seguimiento, una vez se socialice el acto administrativo de distribución de recursos a las Corporaciones correspondientes.	Jornadas de capacitación sobre presentación y requisitos de informes de avance y finales.	3	2024/02/12	2024/10/30		37	0	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA					
80	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de las unidades ejecutoras -CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Fortalecer los puntos de control en el procedimiento de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Realizar mesas presenciales o virtuales para revisar los informes de avance y/o finales a presentar por parte de las Corporaciones beneficiarias del FCA, con el fin de reforzar en la oportunidad, pertinencia, integralidad, uniformidad y confiabilidad de estos informes.	Mesas técnicas de seguimiento a los informes de avance y/o finales.	30	2024/04/30	2024/12/10		32	34	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA					
81	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Seguimiento y control sustracciones forestales: Falta de seguimiento y control oportuno a los permisos SRF otorgados y de las obligaciones establecidas en los mismos. Los conceptos técnicos no son acogidos por acto administrativo oportunamente, impidiendo que los requerimientos sugeridos, no tengan soporte legal ni carácter vinculante al titular del permiso.	Deficiencias en la gestión del Ministerio en la priorización de proyectos de gran impacto; asimismo, falta de seguimiento y control oportuno en relación con los permisos otorgados y de las obligaciones establecidas en los mismos. La situación manifestada, impide que se verifique con efectividad las acciones realizadas por la Empresa en el cumplimiento a las obligaciones establecidas.	Se fortalece el equipo de Sustracciones de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente, oportuno y correcto de los procesos de sustracciones forestales especialmente al seguimiento y control de los permisos SRF	Fortalecimiento de los equipos de Sustracciones Ambientales. Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos de sustracciones forestales especialmente a los permisos SRF. Reparto efectivo de los procesos.	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los procesos de sustracciones ambientales y especialmente a los permisos SRF. (Porcentaje)	100	2024/01/10	2024/12/31		51	25	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ					
82	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D3	Traslado por competencia intervención reserva forestal: El Ministerio no realizó los trámites requeridos frente al traslado de una presunta infracción ambiental relacionada con sustracción de reserva forestal.	Incumplimiento de las funciones por parte del MADS, al no iniciar el respectivo proceso sancionatorio (Ley 1333 de 2009), a pesar de haber recibido actuaciones iniciadas y documentadas por la CAM y la ANLA que daban cuenta de la ocurrencia de los hechos, en contra del presunto infractor EMGESA hoy ENEL; quien durante el desarrollo de las actividades y obras asociadas al referido PHEQ	Se fortalecen los equipos de Sustracciones y Sancionatorio de la Dirección de Bosques para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente y oportuno de los procesos de sustracciones forestales especialmente al seguimiento y control de los permisos SRF y los procesos sancionatorios que correspondan según su competencia.	Fortalecimiento de los equipos de Sustracciones Ambientales y Sancionatorio. Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos sancionatorios a iniciar y los procesos de sustracciones forestales. Reparto efectivo de los procesos.	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los procesos sancionatorios que correspondan y los procesos de sustracciones ambientales. (Porcentaje)	100	2024/01/10	2024/12/31		51	40	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ					
83	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D4	Procedimiento sancionatorio ambiental levantamiento de veda SAN016: Deficiencias en la tasación de multa dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN016. Presunta irregularidad en la aplicación de los criterios técnicos para la imposición de la multa para el procedimiento sancionatorio ambiental del	deficiencias en el cumplimiento de la trazabilidad de la investigación sancionatoria ambiental e incumplimiento de términos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 49 de la ley 1437 de 201 por parte de la DBBSE del MADS.	Se fortalecen los equipos de Sancionatorio de la Dirección de Bosques para que con los contratistas y funcionarios más capacitados se logre un seguimiento y control eficiente y oportuno al cumplimiento de la Ley 1437 de 2021.	Creación de una base de datos organizada que permita tener un seguimiento correcto sobre los procesos sancionatorios vigentes con el fin de que se adelanten según la Ley 1437 de 2021. Se fortalecen los equipos de Sancionatorio de la Dirección de Bosques	Reparto de los diferentes procesos de manera organizada para que cada funcionario y contratista de acuerdo a su perfil pueda asumir las obligaciones y responsabilidades de los procesos sancionatorios que correspondan, dando prioridad a la tasación de multas en los procesos. (Porcentaje)	100	2024/01/10	2024/12/31		51	86	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ					

			expediente SAN-016										
84	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D6	Actualización en el eKOGUI y Provisión de la sentencia: Incumplimiento de la Resolución 353 de 2016 en relación con constituir una provisión ante un fallo de primera instancia desfavorable a la entidad. (Sentencia T-269 de 2020, NUP 41 001 23 33 000 2016 00170 00).	Debilidades frente a la revisión y análisis de la información que soporte el sistema eKOGUI. Posible subestimación de las provisiones por concepto de sentencias judiciales y el patrimonio, por tanto, la posibilidad de no reflejar la situación actual de la entidad en sus estados financieros y la razonabilidad de las cifras aportadas (2021 y 2022) donde no se reportó la provisión requerida	Capacitar a los apoderados judiciales de la actualización en eKOGUI tanto de la calificación del riesgo como de la provisión contable, con el fin de que procedan con el cumplimiento legal respectivo.	Capacitación a los apoderados judiciales.	Dos (2) capacitaciones anuales.	2	2024/04/09	2024/11/12	31	1	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ
85	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10	Comisión de Seguimiento al Cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ; 5 años después de la conformación de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ, la misma no cuenta con una figura legal propia que lo regule y establezca competencias y roles al interior del mismo. Falta de articulación y una hoja de ruta con cronograma para el cumplimiento.	Falta de una marco normativo específico o figura legal propia que regule las competencias, el alcance y los procedimientos de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de la Licencia Ambiental del PHEQ. Falta de articulación de las entidades que conforman la Comisión de Seguimiento.	Radicación de la propuesta de Formalización a través de la figura de Comisión Intersectorial de articulación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo, como una instancia de coordinación e interlocución, seguimiento, participación y articulación de acciones para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del documento de cooperación del proyecto Hidroeléctrico Quimbo	Radicar la propuesta de formalización de la Comisión Intersectorial.	Oficio de radicación de propuesta de formalización de la Comisión Intersectorial	1	2024/01/01	2024/12/31	52	0	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ
86	AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H11	Articulación interinstitucional compensación forestal: Falta de articulación interinstitucional en relación con las compensaciones forestales establecidas en la licencia ambiental, sustracciones de reserva y demás permisos relacionados con el proyecto hidroeléctrico.	Ausencia de coordinación efectiva entre las entidades para garantizar el cumplimiento del Plan de Restauración Fase 2. debilidades para dar respuesta a la estructura y funcionalidad del ecosistema a restaurar respecto a la recuperación de bienes y servicios ambientales derivados del recurso natural afectado. No hay claridad sobre la destinación definitiva de las áreas producto del piloto	Desarrollo de mecanismos para la Articulación interinstitucional para la compensación forestal. Se busca desarrollar un mecanismo interno para prevenir la falta de articulación interinstitucional en relación con las compensaciones forestales establecidas en la licencia ambiental, sustracciones de reserva y demás permisos relacionados con el proyecto hidroeléctrico.	Desarrollando un mecanismo interno se busca lograr la coordinación efectiva entre las entidades para garantizar el cumplimiento del Plan de Restauración Fase 2.	Se establece como prioridad a los funcionarios y contratistas encargados dar prioridad al tema de la destinación definitiva de las áreas producto del piloto. (Informe)	1	2024/01/10	2024/12/31	51	0	Auditoría de Cumplimiento Licencia Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ